

Tras reiteradas insistencias desde la parte sindical, la última mediante carta dirigida a la Dirección General de Función Pública el pasado mes de octubre, para que nos convocaran para llevar a cabo la negociación del proceso de funcionarización, se ha convocado Mesa General de Empleo el pasado 15 de noviembre, en el que informa la Corporación que están trabajando con los listados de las plazas de personal laboral fijo que se incluirán en este proceso.

Están pendientes que se les proporcionen los listados desde Informática del Ayuntamiento de Madrid y luego tendrán que depurar y cotejar esos listados.

Desde **CCOO** manifestamos que no se podía demorar más comenzar a poner en marcha el proceso, en cumplimiento tanto del Acuerdo Convenio, como del Acuerdo de Clasificación de Personal Laboral e incluso de lo dispuesto en el Plan Estratégico de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos.

No obstante, no hay que olvidar que está en tramitación el RD 14/2021, relativo a los procesos de estabilización, y que aunque no afecte directamente al proceso de funcionarización, sí lo hace indirectamente.

El proceso de funcionarización es un proceso restringido, un cambio de situación administrativa que solo afecta a la persona que, voluntariamente, decida acceder a ese proceso, pero queda por determinar de qué manera se accede y parece coherente esperar a ver que dice al final la Ley en cuanto a cómo se hará en estabilización para que no suponga un detrimento o una mayor carga el proceso de funcionarización.

Confiamos en que la Ley no tarde mucho en aprobarse; mientras tanto, hay que avanzar en la elaboración de los listados de las plazas afectadas.